

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, abril 5 de 2022. A Despacho de la señora Juez la solicitud de notificación al demandado.


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00035-00

La parte demandante solicita ***“Se notifique a la parte demandada”*** para lo cual sostiene que ***“Teniendo en cuenta que el Despacho pone en conocimiento que (el embargo) fue efectivo en el Banco Davivienda y que no existe vínculo del demandado con las demás entidades financieras...”*** y que ***“la Central de Riesgos TransUnión (antes Cifin) procedió a marcar el reporte de datos con inclusión de mora en pago de cuotas alimentarias.***

Por no existir impedimento legal, se autoriza la notificación del demandado al correo electrónico reportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 062 el 08 de abril de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--